



EQUIDAD DE GÉNERO

Se conoce equidad de género a la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y uso de los bienes y servicios de la sociedad.

La equidad de género consiste en estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo.

Los Estados deben tomar medidas apropiadas, legislativas o de otro carácter, para garantizar, sin discriminación alguna, la igualdad del hombre y la mujer en el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas.

La Dirección General del INPEC definió lineamientos institucionales al respecto, los cuales se encuentran registrados en la Directiva Permanente N° 001 de 2012, "Política Institucional en materia de Equidad de Género".

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y aplicar todas las medidas apropiadas para eliminar esa injusticia.